PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código: 20555976268 Fecha de envío: 24/04/2024

Nombre o Razón social : JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 09:09:19

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

¿ Se solicita al comité de selección aclarar el objeto de la convocatoria a consignar en el ANEXO N° 3 es SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA IOARR: ¿REPARACION DE CALZADA; EN EL(LA) AVENIDA CANADA (PASEO DE LA REPUBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACION) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA ¿ CON CUI N°2632396. Tal como se indica textualmente en el numeral 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA en la pg. 15

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: En con concordancia con lo establecido en el SEACE - El objeto de la convocatoria es CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ (PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA; CON CUI Nº 2632396.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código: 20555976268 Fecha de envío: 24/04/2024

Nombre o Razón social: JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío: 09:09:19

- JBG CONSTRUCTORES S.A.C.

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se solicita al comité confirmar si el postor debe acreditar 2 o 3 veces el valor referencial para obtener los 90 puntos en experiencia del postor en la especialidad.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: el comité de selección absuelve -

REQUISIOS DE CALIFICACION

*EXPERIENCIA DEL POSTOR dos veces el valor referencial de la contratación que corresponde a S/280,887.40 (Doscientos ochenta mil ochocientos ochenta y siete con 40/100 Soles)

FACTOR DE EVALUACION

*EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

EL POSTOR DEBE ACREDITAR 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL S/ 421,331.10 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos treinta y uno con 10/100 Soles) ----3 veces el valor referencia - se unificara en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: el comité de selección absuelve -

REQUISIOS DE CALIFICACION

*EXPERIENCIA DEL POSTOR dos veces el valor referencial de la contratación que corresponde a S/280,887.40 (Doscientos ochenta mil ochocientos ochenta y siete con 40/100 Soles)

FACTOR DE EVALUACION

*EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

EL POSTOR DEBE ACREDITAR 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL S/ 421,331.10 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos treinta y uno con 10/100 Soles) ----3 veces el valor referencia - se unificara en las bases integradas

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código :20611807814Fecha de envío :24/04/2024Nombre o Razón social :D HIERRO S.A.C.Hora de envío :18:12:01

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ PRECISAR Y/O CORREGIR EL MONTO EN LETRAS DEL VALOR REFERENCIAL, toda vez que el mismo dice (Ciento veintiséis mil trescientos noventa y ocho con 33/100 Soles) y debería ser (Ciento veintiséis mil trescientos NOVENTA Y NUEVE con 33/100 Soles); a fin de despejar interrogantes del postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA Y SE PRECISA: El valor referencial de la presente consultoría es de S/ 140,443.70 (Ciento Cuarenta mil cuatrocientos cuarenta y tres con 70/100 SOLES

90% correspondiente a S/ 126,399.33 (Ciento veintiseis mil trescientos noventa y nueve con 33/100 Soles 110% correspondiente a S/ 154,488.07 (Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho con 07/100 Soles) Se precisara en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código :20611807814Fecha de envío :24/04/2024Nombre o Razón social :D HIERRO S.A.C.Hora de envío :18:12:01

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ADJUNTE LA ESTRUCTURA Y/O DESAGREGADO DE COSTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN FORMATO EDITABLE (EXCEL); a fin de que se pueda tener una visualización y mejor comprensión de los cálculos a considerar en el planteamiento de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.3 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA:SE ADJUNTARA LA ESTRUCTURA DE COSTOS EN FORMATO EXCEL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código :20611807814Fecha de envío :24/04/2024Nombre o Razón social :D HIERRO S.A.C.Hora de envío :18:12:01

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Al respecto y considerando lo citado, solicitamos se considere implementar también un medio de comunicación virtual (CORREO O LINK DE PLATAFORMA VIRTUAL) en cual se permita el envió de documentación correspondiente a la convocatoria y/o correspondientes a la ejecución del proyecto (Requisitos de Perfeccionamiento de Contrato, Valorizaciones, Informes, etc.) para el postor que obtenga la buena pro, a fin de brindar una alternativa accesible a los postores que se encuentran ubicados en las regiones aledañas al lugar en donde se desarrollara la supervisión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: EL COMITÉ DE SELECCION PRECISA LO SIGUIENTE, TODA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ETAPA DE LA CONVOCATORIA ES A TRAVES DEL SEACE -Sistema Electrónico de Contrataciones , POSTERIORMENTE EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, EN LA ETAPA DEL PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO, LA ENTIDAD SE COMUNICARA POR MEDIO DE LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL ANEXO 1 DATOS DEL POSTOR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código :20611807814Fecha de envío :24/04/2024Nombre o Razón social :D HIERRO S.A.C.Hora de envío :18:12:01

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS PRECISAR Y/O ADECUAR LA DESCRIPCIÓN DEL NUMERAL 2.5 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO; toda vez que el mismo se muestre completo y no partido a la mitad (inicio del párrafo) pág. 22 y (cierre de párrafo) Pág. 23, es decir, que entre el contenido del numeral 2.5, se encuentra el numeral 15.1 FORMA DE PAGO.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: EN EL NUMERAL 2.5 PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO SE INCLUIRA LA DIRECCION DE LA ENTIDA - LA DOCUMENTACION REQUERIDAD EN MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD EMAPE S.A SITO EN KM 1.7 VIA EVITAMIENTO S/N - DISTRITO DE ATE - LIMA EN EL HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código :20611807814Fecha de envío :24/04/2024Nombre o Razón social :D HIERRO S.A.C.Hora de envío :18:12:01

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA AMBIENTAL) de tal manera que considere lo siguiente: Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Agroforestal y/o Ingeniero Forestal; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: LA FORMACION ACADAMICA DEL ESPECILISTA AMBIENTAL: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recurso, ESTA EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EL LA RESOLUCION N.º 146-2021-VIVIENDA. FICHA HOMOLOGADA SUPERVISION DE OBRA - ADJUDICACION SIMPLIFICADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código :20611807814Fecha de envío :24/04/2024Nombre o Razón social :D HIERRO S.A.C.Hora de envío :18:12:01

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO) A: Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Metalúrgico y/o Ingeniero en General; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO: Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero de Minas o Ingeniero Metalurgista, LA FORMACION ACADEMICA SOLICITA ESTA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EL LA RESOLUCION N.º 146-2021-VIVIENDA. FICHA HOMOLOGADA SUPERVISION DE OBRA - ADJUDICACION SIMPLIFICADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código :20611807814Fecha de envío :24/04/2024Nombre o Razón social :D HIERRO S.A.C.Hora de envío :18:12:01

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PERSONAL CLAVE (SUPERVISOR DE OBRA) tales como: Responsable de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor y/o SUPERVISOR DE OBRA y/o en la supervisión de Obras Similares al Objeto de la convocatoria; a fin de ampliar la pluralidad de los postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PERSONAL CLAVE SUPERVISOR DE OBRA: Supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente y/o la combinación de estos en: inspección y/o supervisión de servicios de consultoría de supervisión de obra y/o ejecución de obra , LA EXPERIENCIA PARA EL PERSONAL CLAVE SUPERVISOR DE OBRA QUE SE SOLICITA ESTA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EL LA RESOLUCION N.º 146-2021-VIVIENDA. FICHA HOMOLOGADA SUPERVISION DE OBRA - ADJUDICACION SIMPLIFICADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código : 20611807814 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : D HIERRO S.A.C. Hora de envío : 18:12:01

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO) SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO: Prevencionista de/en Seguridad y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Seguridad de/en Obra y/o Salud Ocupacional y/o SYSO y/o SSOMA y/o Medio Ambiente, a nivel de ejecución y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Inspección en OBRAS EN GENERAL: a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 61

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO) - 24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura. Especialista y/o ingeniero y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales. Obras en general, LA EXPERIENCIA PARA EL PERSONAL CLAVE SUPERVISOR DE OBRA QUE SE SOLICITA ESTA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EL LA RESOLUCION N.º 146-2021-VIVIENDA. FICHA HOMOLOGADA SUPERVISION DE OBRA - ADJUDICACION SIMPLIFICADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código :20611807814Fecha de envío :24/04/2024Nombre o Razón social :D HIERRO S.A.C.Hora de envío :18:12:01

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS SE PERMITA QUE LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOLICITADA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTOR DE EVALUACIÓN SE PUEDE REPETIR; de manera que el monto de la experiencia requerida al postor no exceda a 3 veces el Valor Referencial, hecho que estaría ocurriendo en el acumulado global de la experiencia del postor requerida en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN 2 veces el valor referencial y en el FACTOR DE EVALUACIÓN 2 veces el valor referencial, acumulando un total de 4 veces el valor referencial; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: A Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: el comité de selección absuelve -

REQUISITOS DE CALIFICACION

*EXPERIENCIA DEL POSTOR dos veces el valor referencial de la contratacion que corresponde a S/280,887.40 (Doscientos ochenta mil ochocientos ochenta y siete con 40/100 Soles)

FACTOR DE EVALUACION

*EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

EL POSTOR DEBE ACREDITAR 3 VECESEL VALOR REFERENCIAL S/ 421,331.10 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos treinta y uno con 10/100 Soles) ----3 veces el valor referencia - se unificara en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código : 20611807814 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : D HIERRO S.A.C. Hora de envío : 18:12:01

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, solicitamos precisar y/o corregir el criterio a evaluar en relación al puntaje correspondiente a la metodología de la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, misma que difiere con la evaluación que indica ¿acreditar un monto equivalente a (2) vez el valor referencial¿; la cual en la metodología se entiende de la siguiente manera: ¿M > 2 veces el valor referencial = 70 puntos, M>= 2.5 veces el valor referencial = 80 puntos, M>= 3 veces el valor referencial = 90 puntos¿; por lo que se solicita precisar lo citado a fin de despejar las interrogantes de los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: A Página: 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: el comité de selección absuelve -

REQUISIOS DE CALIFICACION

*EXPERIENCIA DEL POSTOR dos veces el valor referencial de la contratacion que corresponde a S/280,887.40 (Doscientos ochenta mil ochocientos ochenta y siete con 40/100 Soles)

FACTOR DE EVALUACION

*EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

EL POSTOR DEBE ACREDITAR 3 VECESEL VALOR REFERENCIAL S/ 421,331.10 (Cuatrocientos veintiún mil trescientos treinta y uno con 10/100 Soles) ----3 veces el valor referencia - se unificara en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código : 10061856931 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : CERON CUCCHI SIXTO Hora de envío : 22:51:01

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

En la base Legal no se considera la R.M. 146-2021-Vivienda, que aprueba las fichas de homologación de requisitos de calificación del plantel profesional clave para la consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, que de acuerdo al artículo 30 del RLCE, su uso es obligatorio a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ¿El Peruano ¿.

Al no estar comprendido R.M. 146-2021-Vivienda, en la elaboración de las bases se vulnera el artículo 30 del RLCE, siendo causal de la nulidad del procedimiento según el artículo 44 de la LCE.

Lo mismo en el numeral 6 de la página 24

Se solicita anular el procedimiento retrotrayendo hasta la etapa de convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: NO INDICA Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 del LCE, Artículo 30 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - CONSULTORIA DE OBRA - SUPERVISION DE OBRA FUERON ELABORADAS EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO RESOLUCION N.º 146-2021-VIVIENDA - NO OBSTANTE A ELLO se incluirá lo citado en el numeral 1.10 de las bases Integradas correspondiente a base legal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - CONSULTORIA DE OBRA - SUPERVISION DE OBRA - FUERON ELABORADAS EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO RESOLUCION N.º 146-2021-VIVIENDA - NO OBSTANTE A ELLO se incluirá lo citado en el numeral 1.10 de las bases Integradas correspondiente a base legal

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código : 10061856931 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : CERON CUCCHI SIXTO Hora de envío : 22:51:01

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

De acuerdo al numeral 38.4 del RLCE, en el caso de contratos de consultoría de obras pactados en moneda nacional, los pagos se sujetan a reajuste por aplicación de fórmulas monómicas o polinómicas, según corresponda, las cuales SE PREVÉN en los documentos del procedimiento de selección.

En el numeral 1.3 página 13, se indica que el valor referencial es en SOLES (es moneda nacional) por lo tanto, corresponde el reconocimiento de reajuste.

Según opinión Nº 007-2017/DTN, señala ¿¿De esta manera, la normativa de contrataciones del Estado reconoce que los proveedores son agentes de mercado que colaboran con las Entidades al satisfacer sus necesidades de abastecimiento de bienes, servicios y obras para el adecuado cumplimiento de sus funciones; no obstante, dicha colaboración implica el pago del precio de mercado de la prestación, el mismo que debe incluir todos los costos necesarios para su ejecución.¿ Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones, i) Equidad. (Las prestaciones y derechos de las partes deben guardar una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad, sin perjuicio de las facultades que corresponden al Estado en la gestión del interés general).

En las bases no se indican las fórmulas monómicas o polinómicas para el cálculo de reajustes.

Se solicita incorporar en las bases las fórmulas monómicas o polinómicas para el cálculo de reajustes, de lo contrario está vulnerando el numeral 38.4 del artículo 38 del RLCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.7 Literal: NO INDICA Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 del LCE, Artículos. 38 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: LA FORMULA DE REAJUSTE ESTA ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIAS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LAS BASES, NO OBSTANTE A ELLO SE UNIFICARA EN LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código : 10061856931 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : CERON CUCCHI SIXTO Hora de envío : 22:51:01

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

Señala que la forma de pago es por TARIFA y A SUMA ALZADA, sin embargo, no señala que porcentaje del valor referencial es considerado en la etapa a por TARIFA o A SUMA ALZADA, se solicita indicar si los porcentajes serán indicados a criterio del postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2,6 Literal: NO INDICA Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 del LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: EN LA PAGINA 25 DE LAS BASES numeral de los Términos de referencia que forman parte integral de las bases en el LITERAL A) SISTEMA DE CONTRATACION SE SEÑALA LOS % PORCENTAJES SIENDO ESTOS

supervisión de la ejecución de obra 90% del valor referencias

Liquidación de obra y Liquidación de supervisión de obra 10 % del valor referencias, en concordancia con lo establecido en los TDR, NO ABSTANTE A ELLO SE UNIFICARA EN LAS BASES INTEGRADAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código : 10061856931 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : CERON CUCCHI SIXTO Hora de envío : 22:51:01

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

Señala que en el pago por el sistema por TARIFA, en la última valorización debe incluir el Certificado de Conformidad Técnica de Culminación de Obra, sin considerar que la participación del consultor en la etapa de Supervisión de Obra es hasta la recepción de, como lo indica el artículo 142.4 del RLCE, que señala: cuando se haya previsto en el contrato de supervisión que las actividades comprenden la liquidación del CONTRATO DE OBRA: ¿¿ii) el pago por las labores hasta el momento en que se efectúa la recepción de la obra, es realizado bajo el sistema de tarifas mientras que la participación del SUPERVISOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN es pagada empleando el sistema a suma alzada¿.

Por lo tanto, se solicita confirmar que en la última valorización en la etapa de Supervisión de Obra comprende hasta la participación en la recepción de obra, de lo contrario es estaría vulnerando el artículo 142.4 del RLCE.

La obligación de la participación en la recepción de obra también se señala en la página 30 del as bases administrativas. Lo mismo con lo indicado en el numeral 15.1 de la página 47.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.6 Literal: NO INDICA Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 del LCE, Artículos. 29 y 142 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: SE CONFIRMA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO artículo 142.4 del RLCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código : 10061856931 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : CERON CUCCHI SIXTO Hora de envío : 22:51:01

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

Señala como requisito del consultor entre otras cosas: contar con RUC, activo y habido, indicando CIIU con rubro para realizar el servicio a prestar.

Este requerimiento transgrede lo indicado en el artículo 4 del Decreto Legislativo Nº 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo, por lo tanto, no debe ser exigido como requisito para acreditar la habilitación.

Además, debe indicar claramente que significa la palabra CIIU, y que este requerimiento no transgreda Decreto Legislativo N° 1246 y el artículo 2 de la LCE

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: NO INDICA Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 del LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION: estando lo observado y con ocasión de integración de bases se modificara dicho párrafo, por el siguiente: "Deberá contar con R.U.C. activo y habido, indicando la actividad económica, el cual deberá estar relacionado al objeto de la contratación".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION: estando lo observado y con ocasión de integración de bases se modificara dicho párrafo, por el siguiente: "Deberá contar con R.U.C. activo y habido, indicando la actividad económica, el cual deberá estar relacionado al objeto de la contratación".

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código : 10061856931 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : CERON CUCCHI SIXTO Hora de envío : 22:51:01

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

Se indica el personal no clave para la ejecución de obra, se solicita indicar cual es la repercusión en la prestación del

servicio de supervisión lo requerido al ejecutor de obra

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7.4 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 del LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERACON Y SE ACLARA: QUE LA SUPERVISION DE OBRA DEBE CONTAR CON LA EXPERIENCIA SEGÚN INDICA SUS TERMINOS DE REFERENCIA EN "OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONTRATACION". POR LO QUE DENTRO DEL PERSONAL NO CLAVE NO SE REQUERIRIA UN ESPECIALISTA EN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTÓRIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código :10061856931Fecha de envío :24/04/2024Nombre o Razón social :CERON CUCCHI SIXTOHora de envío :22:51:01

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

En el numeral 15 del cuadro 1, hay una incongruencia respecto al plazo de presentación en letras señala SESENTA y en

número señala 30, aclarar que el número es 60 de acuerdo al numeral 209.3 del RLCE

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 del LCE, Artículo 209 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARAR: PREVALECERA LOS ESCRITO EN LETRAS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL

ARTICULO 209.3 DEL RCLE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código : 10061856931 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : CERON CUCCHI SIXTO Hora de envío : 22:51:01

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

El contenido de la valorización de obra transgrede la R.M. 146-2021-Vivienda que aprueba las fichas de homologación de requisitos de calificación del plantel profesional clave para la consultoría de obras y ejecución de obras de pavimentación de vías urbanas, que de acuerdo al artículo 30 del RLCE, su uso es obligatorio a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial ¿El Peruano¿. Además de ser incompatible, con lo indicado la página 52, que en el numeral 20 ANEXO indica el contenido de las fichas de homologación aprobadas mediante R.M. 146-2021-Vivienda

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 15 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 del LCE, Artículo 30 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, SE MODIFCARA EL CONTENIDO DE LA VALORIZACION DE ACUERDO AL ANEXO N°2 - ESTRUCTURA DE VALORIZACION DEL PERIODO (MES) EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA R.M. 146-2021-Vivienda que aprueba las fichas de homologación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE LA OBSERVACION, SE MODIFCARA EL CONTENIDO DE LA VALORIZACION DE ACUERDO AL ANEXO N°2 - ESTRUCTURA DE VALORIZACION DEL PERIODO (MES) EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA R.M. 146-2021-Vivienda que aprueba las fichas de homologación

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código :10061856931Fecha de envío :24/04/2024Nombre o Razón social :CERON CUCCHI SIXTOHora de envío :22:51:01

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Para evitar interpretaciones subjetivas y discrecionales, se consulta aclarar que la programación GANTT, corresponde a

la participación del consultor

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 del LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: LA METODOLOGIA PROPUESTA DEBERA CONTENER PROGRAMACION GANTT (CRONOGRAMA DE TRABAJO) INCLUYE LA RUTA CRITICA DEL PROYECTO LA CUAL SE OMITIRA RUTA CRITICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: LA METODOLOGIA PROPUESTA DEBERA CONTENER PROGRAMACION GANTT (CRONOGRAMA DE TRABAJO) INCLUYE LA RUTA CRITICA DEL PROYECTO LA CUAL SE OMITIRA RUTA CRITICA

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código : 10061856931 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : CERON CUCCHI SIXTO Hora de envío : 22:51:01

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

Al indicar que en la programación GANTT se incluye la ruta crítica, se está vulnerando, el artículo 51.4 del RLCE, tomando en consideración que mediante decreto supremo N° 162-2021-EF, en el artículo 51.4 del RLCE, se eliminó lo referente a conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución, por lo tanto, no puede solicitarse considerar la tura crítica del proyecto pues esto es considerado como factor de evaluación.

Por lo tanto, se solicita indicar que en la programación GANTT se considere solo el programa de participación del consultor

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 del LCE, Artículos 51 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: LA METODOLOGIA PROPUESTA DEBERA CONTENER PROGRAMACION GANTT (CRONOGRAMA DE TRABAJO) INCLUYE LA RUTA CRITICA DEL PROYECTO LA CUAL SE OMITIRA RUTA CRITICA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACLARA: LA METODOLOGIA PROPUESTA DEBERA CONTENER PROGRAMACION GANTT (CRONOGRAMA DE TRABAJO) INCLUYE LA RUTA CRITICA DEL PROYECTO LA CUAL SE OMITIRA RUTA CRITICA

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código : 10061856931 Fecha de envío : 24/04/2024

Nombre o Razón social : CERON CUCCHI SIXTO Hora de envío : 22:51:01

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

Para evitar interpretaciones subjetivas y discrecionales, se solicita señalar cual es plazo de ejecución de obra, (considerando que el plazo de ejecución de la supervisión de obra esta supeditada al plazo de ejecución de obra), y cual es plazo para la liquidación de obra.

La información que es muy importante para elaborar la programación Gantt, pues el plazo de ejecución de la consultoría depende del plazo de ejecución de obra y de plazo para la liquidación de obra, mas los plazos que indica el RLCE, por las posibles modificaciones del contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 del LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA : LA OBRA TENDRA UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS CALENDARIO CON RESPECTO A LOS PLAZOS DE LIQUIDACION DE OBRA, EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL Articulo 209.1 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-15-2024-EMAPE/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION OBRA IOARR: ¿Reparación de calzada EN EL(LA) AVENIDA CANADÁ

(PASEO DE LA REPÚBLICA ¿ AV. CIRCUNVALACIÓN) EN EL CENTRO POBLADO LA VICTÓRIA, DISTRITO DE LA

VICTORIA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA, CON CUI Nº 2632396.

Ruc/código :10061856931Fecha de envío :24/04/2024Nombre o Razón social :CERON CUCCHI SIXTOHora de envío :22:51:01

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

Se solicita aclarar que la matriz de gestión de riesgo, se refiere únicamente a la ejecución de la consultoría de obra, considerando que mediante decreto supremo N° 162-2021-EF, en el artículo 51.4 del RLCE, se eliminó lo referente a conocimiento del proyecto e identificación de facilidades, dificultades y propuestas de solución

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 02 del LCE, Artículo 51 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA: la matriz de gestión de riesgo, SE REFIERE A LA EJECUION DE LA SUPERVISION DE OBRA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: